

# **CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**



## **PLIEGO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICION EN EL EXTERIOR**

**CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBH-001-2022**

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACION  
AUTOMONA SCBA PARA EL PERSONAL OPERATIVO  
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**

**Huaquillas – El Oro – Ecuador**

**JUNIO 2022**



# **CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**

**RUC: 0761039840001**

**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978**

**HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

***“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”***

---

## **CONTENIDO**

**SECCIÓN I: CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

**SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**SECCIÓN V: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas** se acoge a lo determinado Mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2019- 00009 de 24 de junio de 2019, el SERCOP expide el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional, y en su disposición final única indica: “La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial”, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCPC, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas (<http://cbh.gob.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$49.200,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Aplicable a la partida presupuestaria 840104 Maquinarias y Equipos plenamente certificada.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec](mailto:comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec) de acuerdo con el cronograma previsto en los pliegos.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec](mailto:comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec) indicada en el cronograma del proceso.
5. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo por la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante, y;
10. El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con la que establece el artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; respectivamente a más de



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

---

las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Huaquillas, 27 de junio de 2022

Atentamente,  
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tcnl. (B) Ing. Wilson Ugarte Calero  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

## SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone “No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Huaquillas de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en documento.
2. Determinar el proceso, normal legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
4. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### 2.2. CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	27/06/2022	17h00
Fecha de preguntas	28/06/2022	17h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	29/06/2022	17h00
Fecha límite entrega de oferta	30/06/2022	10h00
Fecha apertura oferta técnica	30/06/2022	11h00
Fecha inicio evaluación	30/06/2022	11h01
Fecha límite de Calificación	30/06/2022	17h00
Fecha estimada de Adjudicación	01/07/2022	17h00

#### 2.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

##### Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción simple al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

## Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el **Cuerpo de Bomberos de Huaquillas** no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

## 2.4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
<b>Convocatoria</b>	El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, publicará la convocatoria prevista en la Sección I de estos pliegos en la página web <a href="http://cbh.gob.ec/">http://cbh.gob.ec/</a> , y de igual manera se publicará en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE en la siguiente dirección <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> y en los medios de prensa que se considere pertinente.
<b>Etapas de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones</b>	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico <a href="mailto:comprsbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec">comprsbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec</a> ,  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
<b>Apertura de Ofertas</b>	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.  De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por la Comisión Técnica designada, con la siguiente información, la cual obligatoriamente se subirá al



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

	<p>Portal Institucional <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> y en la página web <a href="http://cbh.gob.ec/">http://cbh.gob.ec/</a></p> <p>a) Nombre de los oferentes;</p> <p>b) Valor de oferta económica;</p> <p>c) Fecha y hora de presentación.</p>
<b>Convalidación de Errores</b>	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los dos (2) días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <p>1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p> <p>2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.</p> <p>La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <p>Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.</p> <p>3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

<b>Evaluación de la Ofertas</b>	<p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Metodología "Cumple/No Cumple.</li><li>✓ Metodología de "Evaluación por Puntaje".</li></ul> <p>En esta etapa la Comisión Técnica designada realizará la evaluación seleccionando la oferta y levantará un acta para comunicar a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Determinación de la Oferta ganadora del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</li><li>➤ Determinación del país de origen.</li></ul> <p>La Comisión Técnica designada en esta etapa notificara a la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado el Nombre del oferente y país de origen que alcanzó el primer puesto con el mayor puntaje, para que se elabore la respectiva Resolución de adjudicación del proceso.</p>
<b>Firma de la Suscripción del Contrato en el extranjero</b>	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Se presentarán las garantías del buen uso del anticipo y garantía técnica.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>

## 2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

---

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.7. CAUSAS DE RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

## **2.8 INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN**

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

## SECCIÓN III

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTÓNOMA	
CANTIDAD	12
CPC	481600124
MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
UNIDAD	UNIDAD
PESO SIN CILINDRO	Rangos de 3,6 a 3,9 KG
PRESION DE ENTRADA	0-4351 PSI (0-300 BAR)
PRESION DE SALIDA	88 a 118 PSI (6 A 8 BAR)
CERTIFICACIONES	EN 137 tipo 2 o si homologa
AÑO DE FABRICACIÓN	2022
<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>	<p>El equipo de respiración autónoma deberá reconfigurarse o actualizarse con posterioridad. Es un equipo de respiración autónoma de altas prestaciones diseñado para satisfacer las necesidades del Cuerpo de Bomberos, es un conjunto ergonómico con arnés con cintas de fibra de aramidas, mascara completa, regulador de segunda etapa, alarma de hombre caído, manómetro de alta presión y cilindro de 300 BAR a 6.8 litros.</p>
<b>Mascara</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La máscara tiene que ser tipo Full Face (completa), fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos.</li><li>• La máscara deberá tener un peso máximo de 0.65 kg.</li><li>• La máscara no deberá contener componentes electrónicos.</li><li>• La máscara deberá estar disponible en tres tamaños en caucho, con copa nasal de silicona caucho (pequeño, mediano y grande).</li><li>• La máscara poseerá un arnés de materiales resistentes a la llama con ajuste mínimo de 4 puntos.</li><li>• Deberá cumplir con protección en atmosferas contaminadas por Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares (CBRN).</li></ul>



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

<b>Regulador de segunda etapa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El regulador contará con un mínimo de dos botones para desacoplar el regulador de la máscara.</li><li>• El equipo permitirá que cuando el usuario desengancha el regulador para quitárselo, se detiene el flujo del aire a la vez que se libera el regulador.</li></ul>
<b>Regulador de primera etapa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El mecanismo de alarma de timbre consistirá en un sistema neumático de advertencia audible con tono continuo, que se activa automáticamente cuando la presión del aire del cilindro baja a aproximadamente 808 PSI (55 BAR).</li><li>• El reductor de presión deberá tener una capacidad de caudal de aire entre 600 a 1000 litros por minuto.</li><li>• El reductor de presión deberá tener una capacidad de reducción de presión entre 88 PSI (6 BAR) a 117 PSI (8 bar).</li></ul>
<b>Cilindro</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El cilindro deberá ser de fibra de carbono o materiales superiores</li><li>• Poseerá una presión de trabajo de 4351PSI (300 BAR).</li><li>• El cilindro deberá tener una válvula para abrir o cerrar el flujo de aire.</li><li>• El cilindro deberá incluir una cubierta protectora aprobada para inmersión en llama, con cintas retroreflectantes con cremallera de metal de Diámetro 165 mm, Longitud 520 mm, Circunferencia 520 mm aproximadamente.</li><li>• La cubierta protectora o cobertor contará con el logo de la institución.</li><li>• El cilindro contará con accesorios mecánicos que le permitan conectarse a sistemas de recarga.</li></ul>
<b>Arnés</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La placa dorsal debe ser de Poliamida reforzada con fibra de vidrio pirorretardante o material superior.</li><li>• El arnés deberá ser con Faja lumbar basculante para mayor comodidad.</li></ul>



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contará con material acolchado y piroretardante o material superior.</li><li>• El textil poseerá elementos reflectantes para una mayor visibilidad en la oscuridad o en entornos llenos de humo</li><li>• Contará con un módulo de alarma para detectar la falta de movimiento del usuario de mínimo 25 segundos, el volumen es de 95 db a tres metros y cuenta con dos leds para su visualización.</li><li>• Contará con un manómetro análogo foto luminiscente.</li></ul>
--	---

CONDICIONES GENERALES	
<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes serán entregados en el Puerto o Aeropuerto de Guayaquil
<b>Plazo de entrega:</b>	El plazo de entrega para los bienes objeto de la contratación es de NOVENTA (90) días contados a partir de la entrega del anticipo
<b>Forma de Pago:</b>	Se pagará conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• 60% en calidad de anticipo previo a la entrega de las garantías correspondientes; y</li><li>• 40% restante una vez recibido los bienes a entera satisfacción en el Ecuador.</li></ul>
<b>Presupuesto Referencial:</b>	PRECIO CIF PUERTO O AEROPUERTO DE GUAYAQUIL (INCLUYE FLETE Y SEGURO) es de USD. \$49.200,00 (Cuarenta y nueve Mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Que se aplicara a la partida presupuestaria 840104 Maquinarias y Equipos plenamente certificada.
<b>Garantía Técnica:</b>	En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes componentes del bien, esta será emitida por el fabricante, o el representante legal de la marca ofertada debidamente autorizado, y será contra defectos de fabricación o de los materiales por un periodo de 10 años a partir de la fecha de fabricación. Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo alguno.
<b>Garantía de Buen Uso de anticipo:</b>	Sera del 100% del valor del anticipo, otorgado por un banco ecuatoriano, institución financiera o una compañía aseguradora establecida y domiciliada en Ecuador. Esta garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas.
<b>Multas:</b>	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido para la entrega del bien será motivo de multas al contratista. La multa por cada día de retraso será del 1x1000 del valor total del contrato. Solo en caso que el retraso de la entrega del bien sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por el proveedor, no se aplicará la multa correspondiente.



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

<b>Reajuste de Precios:</b>	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.
<b>Importación:</b>	<p>Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de los bienes en el lugar determinado por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas.</b> - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, se acoge a lo determinado Mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2019- 00009 de 24 de junio de 2019, el SERCOP expide el listado de productos categorizados por CPC´s exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional, y una vez finalizado el proceso de adjudicación serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas con la exoneración de tributos que por Ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</li><li>▪ <b>Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.</b> - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato.</li><li>▪ <b>Termino de negociación internacional CIF Puerto y/o Aeropuerto de Guayaquil.</b> - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, como fletes y seguros son de responsabilidad del contratista.</li><li>▪ <b>Representante dentro del Territorio Nacional.</b> - El oferente otorgara una carta designando un representante dentro del territorio nacional, quien proveerá servicio post venta y facilitara la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.</li></ul> <p>Por tratarse de una compra en el extranjero este proceso se regirá por lo establecido en el Art. 3 del Reglamento General de la LOSNCP, la firma del contrato la definirá la Máxima Autoridad.</p>
<b>Inspección en fabrica:</b>	El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de visitar la planta durante el proceso de fabricación a fin de verificar la calidad de los bienes y los materiales utilizados según las especificaciones técnicas en la elaboración del bien.
<b>Certificaciones de Calidad:</b>	<p>Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de los equipos serán certificados y aprobados para cumplimiento de la norma EN 137 TIPO 2.</p> <p>El fabricante u oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona reconocida que avale el cumplimiento con dichas normas o su equivalente, el documento o certificado será presentado en el idioma oficial del certificador acompañado de una traducción simple al español.</p> <p>El fabricante declarara el Cumplimiento de las normas solicitadas mediante documento legal (Declaración de conformidad).</p>



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"*

	El fabricante u oferente deberá presentar las fichas técnicas emitidas por el fabricante de los equipos.
<b>Transferencia De Conocimiento:</b>	El oferente ganador deberá realizar una jornada de capacitación dictada por un representante de fábrica certificado en la cual se deberá abordar temas, sobre el uso, manejo, limpieza y mantenimiento de los equipos.



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

## SECCIÓN IV

### ANEXO 2 REQUISITOS MÍNIMOS

METODOLOGÍA DE EVALUACION “CUMPLE/NO CUMPLE”			
PARÁMETRO		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>FICHA TÉCNICA</b>	Adjuntar en su oferta fichas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
<b>CATÁLOGOS DEL BIEN A OFERTAR</b>	Adjuntar en su oferta catálogos del bien a ofertar, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
<b>CERTIFICADO DE GARANTIA TÉCNICA</b>	Adjuntar en su oferta el modelo de garantía técnica de los bienes ofertados por el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas.		
<b>CERTIFICADOS</b>	Adjuntar copia de los certificados o documentación que acredite el cumplimiento de todas las certificaciones de calidad del bien ofertado conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		
	El proveedor mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de esta.		



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificadas aquellas.

A continuación, se describe la metodología para la evaluación por puntaje establecida por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas:

PARAMETRO	VALORACION	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
<b>Experiencia Específica</b>	20	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado al menos un proyecto de similares características al objeto de la contratación que justifique un monto mínimo de \$4.920,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica pueden ser: copias de contratos, facturas.</p> <p>Se evaluará la mayor experiencia específica a través de la suma de los montos de los proyectos. El oferente que obtenga el valor más alto del monto mínimo requerido como experiencia específica, será evaluado con el máximo puntaje, el resto será calificado inversamente proporcional, mediante regla de tres inversas.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación a la temporalidad es de los últimos cinco (5) cinco años.</p>
<b>Cumplimiento Especificaciones Técnicas</b>	30	<p>El oferente debe dar cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas, se le otorgara el total del puntaje.</p>
<b>Oferta Económica</b>	50	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

## SECCIÓN V

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 5.1. Marco normativo aplicable

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

#### 5.2. Firmas de Contrato

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- ✓ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio poder otorgado a su apoderado voluntario).
- ✓ Documento de identificación tributaria del oferente.
- ✓ Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento de identificación. (Persona Natural).

#### Carácter de toda la Información y documentación presentada

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

#### Presentación en Copia Simple

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

---

documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

## 5.3. GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

**5.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato** se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo.

**5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo** se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

**5.3.3 Garantías técnicas** de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

*“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”*

---

## SECCIÓN VI

### FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

**6.1** El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

**6.2** El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

El bien deberá enumerarse y cotizarse (en ser el caso por separado), en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados por cada bien deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

## FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Tcml. (B).

Ing. Wilson Ugarte Calero

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS HUAQUILLAS**

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Huaquillas para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE HUAQUILLAS**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.

2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:

a. Los bienes solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.

b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantías técnicas. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.



# CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS

RUC: 0761039840001

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978

HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

c. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante jueces ecuatorianos.

7. La Oferta Técnica Económica que presento es la siguiente: (Favor utilizar este formato)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS DEL BIEN		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADOS DEL BIEN	
DESCRIPCION DEL BIEN	EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA	DESCRIPCION DEL BIEN	
PARAMETRO	<b>INSTRUCCIONES:</b> COMPLETAR ACORDE A LO SOLICITADO EN LA SECCION III ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.	PARAMETRO	<b>INSTRUCCIONES:</b> COMPLETAR ACORDE LO QUE OFREZCA EL OFERENTE. EN LOS CAMPOS QUE SE SEÑALA “POR ESPECIFICAR” EL OFERENTE DEBERA INDICAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LA SECCION III ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- La Oferta Económica propuesta asciende a USD \$..... dólares de los Estados Unidos de América, PRECIO CIF Puerto o Aeropuerto de Guayaquil, realizare la entrega.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Huaquillas, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si no conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Huaquillas para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

- Correo electrónico 1 (obligatorio):
- Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar en contacto en las siguientes direcciones y teléfonos:

- Nombre del oferente:
- País:
- Dirección domiciliaria:
- Código Postal:
- Teléfono:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

